

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

39163 *Extracto de la Orden de 22 de diciembre por la que se convocan ayudas a participantes directos en el IPCEI ME/CT, correspondiente al año 2024, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.*

BDNS(Identif.):733767

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733767>)

Primero. Beneficiarios.

Las entidades promotoras de los proyectos autorizados por la Comisión Europea en la Decisión C(2023) 3817 final, o participantes directos en el IPCEI ME/TC, legalmente constituidas en España como sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Segundo. Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones a entidades españolas reconocidas en la Decisión C(2023) 3817 final, de 8 de junio de 2023, de la Comisión Europea, en adelante la Decisión C(2023) 3817 final, como participantes directos, en el IPCEI ME/TC para la realización de los proyectos que conforman el mismo.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Orden ITU/1374/2023, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a participantes directos y asociados en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (IPCEI ME/CT), y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, para participantes directos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo asignado en la presente convocatoria de ayudas asciende a 125.000.000 euros en forma de subvención, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea establecido en el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020.

Además de la cuantía total máxima señalada, se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 30.200.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2.a), del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación comenzará el 15 de enero de 2024 y finalizará el 29 de enero de 2024.

Sexto. Presentación de solicitudes.

El procedimiento de concesión se iniciará mediante solicitud, según modelo disponible en la sede electrónica asociada del Ministerio de Industria y Turismo, que será accesible en la dirección electrónica <https://sede.serviciosmin.gob.es>, así como a través del Portal de Ayudas del Ministerio <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>.

Madrid, 22 de diciembre de 2023.- El Ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu Boher.

ID: A230050247-1